

## TÉCNICO DEPORTIVO EN ESPELEOLOGÍA CICLO INICIAL y CICLO FINAL

**Real Decreto 64/2010**, de 29 de enero, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Espeleología y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso ([BOE núm. 44 de 19/02/10](#)).

### EXENCIONES A LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO

Para solicitar la exención a la prueba específica de acceso **será imprescindible inscribirse en la misma** y cumplir alguna de las siguientes situaciones, aportando en cualquier caso la correspondiente documentación acreditativa.

Según el artículo 23, estarán exentos de superar la prueba de carácter específico para tener acceso a los ciclos inicial y final de grado medio en espeleología quienes acrediten:

- a) La condición de deportista de alto nivel en la modalidad de Espeleología, en las condiciones que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
- b) La calificación de deportista de alto rendimiento o equivalente en la modalidad de Espeleología, establecida por las Comunidades Autónomas de acuerdo con su normativa.